



**EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 02, ARTÍCULO 11, DECRETO 57-2008,
“LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”**

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.

HACE CONSTAR:

Que dentro de la Unidad Ejecutora 201 “Administración Financiera” del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, no se cuenta con personal con funciones de asesoría, para el mes de octubre del presente año.

PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA A CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

M.S. Marvin Enrique POCAS
Jefe del Departamento de Gestión de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

